Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/13 de fecha 06 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 044-018/13

POR LA QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN EN LOS CONTRATOS VIGENTES SUSCRIPTOS CON LA FIRMA VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. QUE PASA A DENOMINARSE B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1043/13, de fecha 03 de junio de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de modificación de todos los Contratos Vigentes suscriptos con la firma VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DGMA/DFC/N° 058/13, de fecha 25 de mayo de 2013, la Dirección de Gestión Médica Administrativa eleva el Expediente N° 019456/13, por el cual la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., comunica que pasó a denominarse B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., conforme a la Escritura Pública N° 93, de fecha 30 de noviembre de 2012, cuya copia adjunta. Asimismo, manifiesta que la empresa mantiene el mismo número de identificación del Registro Único del Contribuyente (RUC) 800012330-1, además solicitó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la realización de Addendas a los contratos vigentes y el cambio de identificación de la empresa en el SIH, descriptos en el Informe del Departamento de Farmacoterapéutica que se transcriben de la siguiente manera:

Llamado	Denominación	N° de Contrato	Vigencia
LPN 15/11	Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos de Laboratorio para el IPS	448/11	15/07/2013
LPN 25/11	Adquisición de Instrumentales e Insumos para el IPS	128/12	08/02/2014
LPN 29/11	Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS	110/12	14/09/2013
LPN 35/11	Adquisición de Insumos para Cirugía de Mínima Invasión para el IPS	021/12	12/09/2013
LPN 40/11	Adquisición de Insumos Varios para el IPS	541/11	10/03/2014
LPN 53/11	Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS	573/11	26/08/2013
LPN 09/12	Adquisición de Insumos para Nefrología del IPS	143/12	04/06/2013
LPN 37/12	Adquisición de Insumos Varios para el IPS	385/12	02/05/2014
		020/13	04/06/2014
LPN 38/12	Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN 05/12	262/12	08/04/2014

Que, por Providencia de fecha 29 de mayo de 2013, y recibido el 31 de mayo de 2013, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, informó que cuenta con un Contrato formalizado con la firma VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. pendiente de pago, la misma corresponde a la Licitación Pública Nacional N° 28/12 "Adquisición de Máquinas de Hemodiálisis para el IPS", formalizada por el Contrato N° 286/12,

Que, por Memorando DIJ/DDC/N° 468/13, de fecha 26 de marzo de 2013, la Dirección Jurídica, indicó lo siguiente: ..."*el contrato suscripto para la provisión de medicamentos*

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

1/5 -

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Lopera Sequeira
Director Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

insumos entre el IPS y VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. es oponible a B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, puesto que la escritura de Modificación del Estatuto Social no obra revocación de otras cláusulas del Estatuto Social, de manera que, atención a que el contrato se halla vigente, rige la regla "Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes un regla a la cual deben someterse como la Ley mismo y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que está expresado y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas art. 715° del C.C. salvo que el mandato hubiera sido revocado "Se extinguirá al mandato respecto al mandatario y de los terceros con quienes éste hubiere contratado cuando supieren o hubieren podido saber la cesación de aquel - art. 910° del C.C. Por todo lo expuesto es criterio de esta Dirección que es jurídicamente viable proceder a la realización de las Addendas respectivas en todos los contratos vigentes con la firma VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. para el cambio de la denominación a B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., así como para el cambio de identificación de la empresa en el SIH. Es importante mencionar que si a criterio de las dependencias técnicas pertinentes es necesario autorizar la entrega a los productos correspondientes a ordenes de entregas ya emitidas a efectos de evitar desabastecimiento de insumos y medicamentos que perjudiquen a nuestros asegurados, la empresa con las documentaciones agregadas al expediente se encuentra jurídicamente habilitada para dicho efecto";

Que, además se elevó a consideración el Expediente N° 021947/13, con referencia: *Anulación de cheque y la Expedición del mismo a la orden de B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.*, que cuenta con 14 hojas, donde se encuentra nota de la mencionada firma de fecha 05 de abril de 2013, por la cual menciona lo siguiente: "*Informamos que conforme a la Escritura N° 93 que se cumple en acompañar, la firma Ventas Paraguayas S.A.E.C.A. pasó a denominarse B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., manteniendo el mismo RUC N° 80012330-1*". Que, el hecho fue notificado a todas las dependencias del IPS sin que exista a la fecha impedimentos en la entrega y/o continuidad de los contratos, sin embargo los cheques expedidos por el IPS, en concepto de pago por las entregas resultante de adjudicaciones en procesos de contratación, siguen expidiéndose a nombre de VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. a pesar que en el Portal de la DNCP también ya consta la modificación inherente a cada Código de Contratación, debiendo así expedirse los cheques a la orden de B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. a todos los efectos acompañamos copia autenticada de Escritura de modificación, RUC, Constancia de DNCP. Sepan comprender que la expedición de cheques a nombre de VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. nos ocasiona un gran perjuicio, en el sentido que al contener el sello NO NEGOCIABLE, impide el depósito/acreditación en nuestra cuenta actual que consecuencia de la modificación y obligación más arriba expuesta está a nombre de B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY. Por tanto, solicitamos: a) se proceda a la anulación del cheque siguiente y la expedición del mismo en las condiciones solicitadas; b) en cuanto a futuros pagos.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Amilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/13 de fecha 06 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 044-018/13

se proceda a la expedición cheques a la orden de B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., c) En su caso y de manera provisoria se evite, en lo que refiere a nuestra firma, la consigna "NO NEGOCIABLE";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la modificación de la denominación en los Contratos vigentes suscriptos con la firma VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., estableciendo que pasa a denominarse B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.----------

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de las Addendas a los siguientes contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución:

Llamado	Denominación del llamado	N° de Contrato	Vigencia
LPN 15/11	Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos de Laboratorio para el IPS	448/11	15/07/2013
LPN 25/11	Adquisición de Instrumentales e Insumos para el IPS	128/12	08/02/2014
LPN 29/11	Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS	110/12	14/09/2013
LPN 35/11	Adquisición de Insumos para Cirugía de Mínima Invasión para el IPS	021/12	12/09/2013
LPN 40/11	Adquisición de Insumos Varios para el IPS	541/11	10/03/2014
LPN 53/11	Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS	573/11	26/08/2013
LPN 09/12	Adquisición de Insumos para Nefrología del IPS	143/12	04/06/2013
LPN 37/12	Adquisición de Insumos Varios para el IPS	385/12	02/05/2014
		020/13	04/06/2014
LPN 38/12	Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN 05/12	262/12	08/04/2014
LPN 28/12	Adquisición de Máquinas de Hemodiálisis para el Hospital Central del IPS	286/12	07/11/2014

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de las Addendas conjuntamente con el Administrador de los Contratos.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ARQ. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. PRESIDENTE.
DR. HUMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Segovia
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL